

1er. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

4º. Regidor Suplente

Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Siete de Noviembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Priorización de Escuela Ajuluco y Contrapartida 6.- Sanción a Copalchan, 7.- Aprobación de Adendas Eléctrico y Puente, 8.- Reparación de Calle en Canton Ajuluco. 9.- Varios, Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se ha revisado la solicitud interpuesta por los miembros de la Comunidad y de las ADESCO, del Cantón Ajuluco, quienes solicitaron en asamblea general la ejecución del proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, el cual ya fue aprobado por parte del MINED. II, Que son obligaciones del Concejo Municipal, Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad III.- Que es necesario darle el seguimiento debido al proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Ajuluco, en vista que la carpeta técnica del proyecto ya fue elaborada y visada por parte del Fondo de Inversión Social para el



Desarrollo Local FISDL. Así como ya fue priorizado dentro del plan de Inversión Municipal de Tenancingo. IV.- Que es competencia de los Concejos Municipales el Construir las de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; por tanto; en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del Artículo 31 del Código Municipal ACUERDA: **a).- Priorizar el Proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. B).- Que la Municipalidad de Tenancingo se compromete a portar hasta el 13% de Fondos Propios como contrapartida para la ejecución del proyecto en mención.** Facúltese al Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar las modificaciones en la carpeta técnica correspondiente para su ejecución. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de la Villa de Tenancingo considerando: I.- Que se revisó la Solicitud interpuesta por la Asociación de Desarrollo Comunal el buen progreso de corral viejo. ADESCOBPO, en la que solicitan al Concejo Municipal la colaboración o apoyo económico el que consiste en facilitarnos el terracedo de un terreno de 311.14 metros cuadrados, en donde se pretende construir una casa que se denominara Guardería Comunitaria el Buen Progreso la cual será construida con fondos de la Embajada Alemana, fondos que no cubren para el pago de terracería. II.- Que compete a los Municipios, La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así como Son obligaciones del Concejo Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal en su artículo 4 y 31 numerales 4 y 5 del citado código ACUERDA: **Erogar del Fondo del Proyecto de Mantenimiento de Obras e instalaciones municipales del Municipio de villa Tenancingo, y apoyar económicamente a la ADESCOBPO, del Cantón Corral Viejo, para el terracedo de Terreno para la construcción de la Guardería Comunitaria el Buen progreso del Cantón Corral Viejo del Municipio de Tenancingo.** Facúltese a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias para la realización del terracedo y a la Tesorería municipal para que haga los desembolsos necesarios, el gasto se comprobar conforme lo ordena el artículo 86 Y 91 DEL Código Municipal y de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando;

- Que con fecha cinco de Octubre del presente año, fue remitida a esta alcaldía municipal una nota por parte del Fondo de Inversión para el desarrollo local FISDL, donde se hace de nuestro conocimiento que en días anteriores la Auditoría Interna, realizó una revisión al proceso de selección, Adjudicación y contratación realizada por la administración municipal periodo 2009-2012, para el proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica, en Cantones y Caseríos de Tenancingo, y ha presentado al Concejo de Administración del FISDL, el informe de examen especial del Proyecto de Infraestructura, Evaluación de Licitación Pública Descentralizado, al proceso, al haber descalificado oferentes por criterios no definidos en las bases de contratación o deficiencias no documentadas; por lo cual recomendó gestionar la Recuperación de los Fondos. Motivo por el cual resolvió girar instrucciones a la administración para que se procediera a recuperar la inversión realizada del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica, en Cantones y Caseríos de Tenancingo, por la cantidad de \$126,135.70 Dólares. Más intereses generados en las cuentas Bancarias.
- Que con fecha veintiuno de octubre de este mismo año, se remitió una nota a la Presienta del FISDL, Lic. Carolina Avalos, a quien se le hizo referencia sobre el caso del proyecto y que se encontraba en proceso de Liquidación el cual está pendiente, y a quien se le solicito, Que el municipio que es el que representa el Gobierno Municipal fue precalificado mediante el Mapa de Pobreza de El Salvador para acceder a los fondos de COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población.
- Que la ejecución técnica del PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, está a cargo del FISDL y otras entidades ejecutoras, en permanente coordinación con los Gobiernos Municipales, líderes y lideresas comunales.
- Que entre el FONDO (FISDL) y el Gobierno Municipal, existe el acuerdo mutuo y voluntario de unir esfuerzos para contribuir a la ejecución del PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES.
- Que a este Consejo Municipal gestión 2012- 2015, le fue entregado el proyecto ya finalizado y Recepcionado a satisfacción de los líderes y lideresas de la comunidad, UACI Y ASESOR FISDL; Ingeniera. Glenda Molina. Que el Consejo Municipal gestión 2012- 2015, esta consiente de los hallazgos que presenta el informe de Auditoría Interna de FISDL; mas sin embargo apelamos al derecho que nos asiste, en cuanto a la recomendación hecha por el Departamento de Auditoría Interna; en el sentido de reintegrar en su totalidad los fondos, por haberse cuestionado el proceso del proyecto "Ampliación de Energía Eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo.



- Que en fecha seis de Noviembre se sostuvo una reunión con el equipo de Auditores del FISDL, **Para revisar** y dar seguimiento a los resultados de las Audiencias sostenidas con personal del FISDL y de la Alcaldía, en los cuales se les solicitaron las explicaciones al informe de auditoría del proyecto en referencia, las cuales consistieron; en que se baso la Auditoria o los parámetros que se utilizaron para pedir reintegro de los fondos, y que se hicieran las aclaraciones necesarias sobre el proceso. A su vez como Municipalidad se les manifestó que como parte de la gestión administrativa se dio el seguimiento para cumplir con los requerimientos contractuales del proyecto en la etapa de finalización. De la misma manera se les solicito se hiciera la liberación de los fondos congelados para poder cancelar los pagos pendientes que se tienen con el realizador, en vista que la obra ya fue recepcionada por parte de la Municipalidad y la Técnico Arquitecta Glenda Molina, Delegada del FISDL.

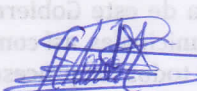
Que en vista que a la fecha no se cuenta con ninguna resolución por parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, sobre el proceso del Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en caserío y cantones del Municipio de Tenancingo, y considerando que es nuestra facultad el velar por la buena marcha del Gobierno administración y servicios municipales, por tanto este concejo municipal ACUERDA; Solicitar a la Corte de Cuentas de la Republica, la Revisión del Informe de Auditoría del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, y Auditoria Especial al Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica de Caseríos y Cantones del Municipio de Tenancingo, para desvirtuar la recomendación que dicho informe hace de reintegro total del proyecto. Facúltese a la Síndico Municipal para que realice las gestiones necesarias para elaborar el documento respectivo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad Considerando:

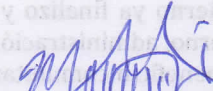
I.- Que en acta número doce de fecha veinte de Junio, y en acuerdo municipal número cuatro, se adjudico el proyecto **Pavimentación de Concreto Hidráulico en 280 Mt de calle principal de Canton Copalchan**, a la Empresa Blanco Constructores S. A DE C. V., con Orden de Inicio de fecha doce de Septiembre del año dos mil doce.

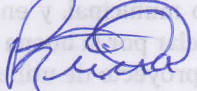
II.- Que con fecha once de Octubre del presente año, se recibió un informe por parte de la Empresa Inversiones E & M, S. A. de C. V., Quienes están contratados para la supervisión del proyecto de **Pavimentación de Concreto Hidráulico en 280 Mt de calle principal de Cantón Copalchan**, quienes manifiestan; Que el realizador estará obligado a presentar a la supervisión un cuadro de análisis de Obra programada contra lo realmente ejecutado y una descripción de las causas que han motivado los atrasos y las acciones que se desarrollaran para superar el atraso. Que por el record que registra la empresa realizadora Empresa Blanco Constructores S. A DE C. V., no se había recibido parte de la Información solicitada, ni los análisis de la obra programada ni ejecutada, se menciona también que en repetidas oportunidades se les había solicitado bitácoras cumplir con lo establecido en la guía del Realizador.

III.- Que según el resumen y lo expuesto a la Municipalidad, mencionan el apartado siguiente; Atrasos Incumplimiento y Deficiencias, Cuando Ocurrieren atrasos o incumplimientos en el programa de trabajo propuesto o deficiencias en el suministro de materiales, mano de obra o cualquiera de los servicios del realizador, necesarios para los fines del contrato, o si existiesen violaciones a cualquier disposición legal que pueda afectar el desarrollo de los servicios objeto del contrato y/o la fecha de finalización de los mismos el contratante hará notificación por escrito al realizador sobre tal deficiencia, anomalías o incumplimientos, el contratante podrá, de acuerdo a sus bien entendiéndose intereses aplicar las sanciones establecidas en los documentos contractuales.

IV.- Que compete al Municipio, Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales y Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, y en vista al incumplimiento de la Empresa Blanco Constructores S. A. de C.V. este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Sancionar e Imponer la Multa a la Empresa Blanco Constructores S. A. de C. V., por el incumplimiento en la Ejecución de Obra en Proyecto **Pavimentación de Concreto Hidráulico en 280 Mt de calle principal de Cantón Copalchan**, en base a lo establecido en el contrato del proyecto. Notifíquese a la Empresa constructora y hágase efectiva la multa correspondiente por los incumplimientos. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la síndico Municipal se abstiene de votar en acuerdo número dos de esta misma acta, por considerar que dicha contribución debe erogarse de fondos propios, por no ser un bien municipal.


Alcalde Municipal.


Síndico Municipal


1er. Regidor Propietario



2º. Regidor Propietario 3º. Regidor Propietario 4º. Regidor Propietario
1er. Regidor Suplente 2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente
4º. Regidor Suplente Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Catorce de Noviembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Aprobación de Juguetes y canastas Navideñas 6.- Carpeta Técnica de Tablón hasta Ajuluco, calle a Copalchan al rio Calle Rosario Perico, 7.- Compra de Computadoras para unidades Administrativas. 8.- Pago Buses 9.- Levantamiento de Suspensión de Proyecto Puente Ajuluco, acto continuo se le dio lectura al punto 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando;

- I. Que el Concejo Municipal en acuerdo número cuatro y acta número diecinueve de fecha siete de Septiembre del año dos mil doce, aprobó la solicitud interpuesta por parte de la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., sobre la **SUSPENSION ADMINISTRATIVA**, en cuanto al proceso de Ejecución del proyecto de de Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, hasta que el SNET, declare por finalizado el invierno.
- II. Que el proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco del Municipio de Tenancingo, fue suspendido temporalmente, a raíz del incidente suscitado el día veintiséis de Agosto de este mismo año, y en vista que el invierno ya finalizo, se hace necesario continuar con la Ejecución de la Obras pendientes de Ejecutar, y hacer el **levantamiento de la Suspensión Administrativa**, que se les aprobó mediante Acuerdo Municipal de fecha siete de Septiembre de este mismo año, suspensión que se inicio a partir del veintiséis de Agosto del año dos mil doce.
- III. Que de conformidad a los considerandos antes expuestos y que a la fecha la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., no ha solicitado el levantamiento de Suspensión administrativa, a este concejo municipal, y en vista que el invierno ya finalizo y es competencia de este Gobierno Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario, resolver los todos los procesos administrativos y Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia para el buen desarrollo y la buena gestión administrativa. **Por tanto**, en uso de sus las



facultades Constitucionales del Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Hacer el **Levantamiento de la Suspensión Administrativa**, de la Ejecución del proyecto **Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, a partir del día Lunes diecinueve de Noviembre de año dos mil doce, para darle continuidad de la Ejecución del Proyecto. Comuníquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración UACI, para que notifique a la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., sobre la resolución tomada. **NOTIFIQUESE.**


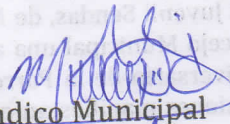
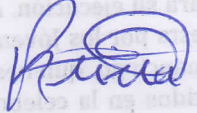
ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que son obligaciones del Concejo, Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; II.- Que para poder Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia es necesario dotar de todo el equipo necesario para que las unidades administrativas realicen sus labores eficientemente. III.- Que todo el equipo de cómputo, con él cuenta la Administración Municipal en la áreas de Contabilidad, UACI, Secretaria Registro del estado familiar y Catastro, ya dieron su vida útil, y se hace necesario adquirir otros equipos e instalarlos en las unidades que lo necesitan y con ello brindar un buen servicio a los contribuyentes de este municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **Ejecutar por libre Gestión el Proyecto de Adquisición de Equipo de Computo y Mobiliario de Oficina para las Unidades Administrativas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, Financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al Artículo 5 de la Ley FODES, y al artículo 68 de la Ley LACAP, El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realice los trámites correspondientes, y a la Tesorería Municipal para que haga los desembolsos de los pagos en base al valor contratado. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que en vista que el invierno ya caduco es necesario darle el mantenimiento debido a todos los caminos vecinales y calles urbanas de los caseríos y cantones que se conducen de Rosario Tablón hacia Ajuluco, Calle Copalchan hacia el Rio, Calle el Rosario Perico, se encuentran en mal estado por el invierno, es necesario repararlos y darles el mantenimiento debido para la mejor transitabilidad de los habitantes de cada cantón de Villa Tenancingo. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y de forma económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **Ejecutar el Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, en los cantones de Rosario Tablón, Ajuluco, Copalchan y Rosario Perico.** Facúltese al Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número seis del acta número veinticinco de fecha Diecisiete de Octubre del presente año dos mil doce, se priorizo la Ejecución del proyecto Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo. II.- Que en vista a la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde toda persona tiene derecho a la Libertad de buscar, recibir, y difundir la información de toda índole ya sea verbal, escrita o electrónica o por cualquier otra forma y en base lo establecido en artículo 115 y 129-A. Del Código Municipal, donde menciona que Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente. Por tanto; Para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información, y los artículos 115 y 129-A, del Código Municipal **Acuerda;** **Ejecutar por Libre Gestión El Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, y Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75%, la cantidad de \$9,831.00 Dólares, para ejecutar los procesos antes descritos, Facúltese a la Jefe de UACI, para que realice los trámites correspondientes. Y a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta del proyecto en mención. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo Recolector de basura, Joven **José Luis de Paz Castro**, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo Recolector de Basura, se encuentra en mal estado y es necesario adquirir unos repuestos para su buen funcionamiento, los cuales consisten en una Bateria y cuatro llantas Radiales, que son necesarias para su reparación y para la seguridad de los Empleados encargados en el área de recolección de Basura. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la

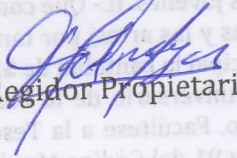
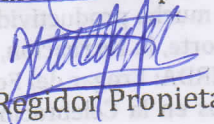
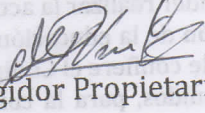


dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$841.39 Dólares, para la compra de Repuestos como 4 Llantas Radiales y una batería para el mantenimiento y la reparación de del Vehículo Recolector de Basura del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, y el pago de mano de Obra. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que en acuerdo número cinco del acta numero veintisiete de fecha catorce de Noviembre del presente año, se Priorizo la ejecución del proyecto Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo, el cual contempla el Diseño y la Elaboración de Pagina Web, así como capacitación de manejo y mantenimiento de la página web, y la adquisición de accesorios para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información. II.- Que en vista a la Ejecución del proyecto en mención se revisaron las propuestas de cotizaciones presentadas por el Ingeniero Roberto Antonio Juárez Rivera, Representante Legal de la Empresas CESS PRO, Centro de Sistemas y Servicios Profesionales quien oferta a la Municipalidad de Tenancingo la Cantidad de \$9,831.00 Dólares de los Estados Unidos y por Franklin Pineda Represente Legal de la Empresa SERVIDECOM, Servicios de Computadoras quienes ofertan a la Municipalidad de Tenancingo la cantidad de \$10,184.00 Dólares de los estados Unidos, y al Licenciado Hernan Solorzano, Representente legal de la Empresa SERVITEC COMPUTAORAS, S. A. DE C. V., con una oferta de \$10,865.00 y en vista al análisis de Económico este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que la oferta más baja es la de la Empresa CESS PRO, Centro de Sistemas y Servicios Profesionales. Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap. ACUERDA: Adjudicar al Ingeniero Roberto Antonio Juárez Rivera Representante Legal de la Empresa CESS PRO, Centro de Sistemas y Servicios Profesionales la Adquisición de la Pagina WEB, Capacitación de Manejo y Mantenimiento de Pagina WEB, por la Cantidad de \$9,831.00 Dólares de los Estados Unidos, para la Ejecución del Proyecto de **Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% la cantidad de \$9,831.00 Dólares Exactos, para la Ejecución del proyecto en mención. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal Firme el contrato correspondiente. Y a la Jefe de UACI, para que de conformidad a la Ley, realice los trámites correspondientes de compra, a la Tesorera Municipal para que de la cuenta en mención realice las erogaciones, todo de conformidad a los artículo 86 y 91 del código Municipal con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que en acuerdo número Veinticuatro del acta numero uno de fecha dos de mayo del presente año, se Priorizo la ejecución del proyecto Adquisición, Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que dicho proyecto está enmarcado en adquirir equipos informáticos en buen estado, debido que los existentes y mobiliario y Equipo de Oficina se encuentran en mal estado y se pierde la información de trabajo de cada una de las Unidades Administrativas y con ello atender con eficiencia a los contribuyentes en la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que en vista a las necesidades para la Ejecución del proyecto en mención se revisaron las propuestas de cotizaciones presentadas por la Licda. Nancy Liseth Escobar de Juárez, Representante Legal de la Empresas N. E Computadoras, quien oferta a la Municipalidad de Tenancingo la Cantidad de \$22,300.00 Dólares de los Estados Unidos, La Oferta Presentada por el Señor Mario Hernández, Represente de la Empresa COMPUTEC, quien oferta la cantidad de \$28,472.00 Dólares, y la Oferta Presentada por el Señor Israel Contreras, Representante de la Empresa OPS, Sistemas Operacionales, quien oferta a la Municipalidad de Tenancingo la cantidad de \$27,178.00 Dólares de los estados Unidos, y en vista al análisis de Económico este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que la oferta más baja es la de la Empresa Licda. Nancy Liseth Escobar de Juárez, Representante Legal de la Empresas N. E Computadoras, por un monto de \$22,300.00 Dólares, Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap. ACUERDA: I.- Adjudicar a la Licda. Nancy Liseth Escobar de Juárez, Representante Legal de la Empresa N. E. Computadoras, por un monto de \$22,300.00 Dólares, la Adquisición de Equipo Informático y Mobiliario de Oficina para las Unidades Administrativas de la Alcaldía Municipal. II.- Erogar del Proyecto **Adquisición Mantenimiento y Reparación de**



Mobiliario y Equipo Informático de la Municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, financiado del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% la cantidad de \$22,300.00 Dólares Exactos, para la Ejecución del proyecto en mención. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal Firme el contrato correspondiente. Y a la Jefe de UACI, para que de conformidad a la Ley, realice los trámites correspondientes de compra, a la Tesorera Municipal para que de la cuenta en mención realice las erogaciones, todo de conformidad a los artículo 86 y 91 del código Municipal con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número dieciocho de fecha nueve de Mayo, se priorizo la ejecución del proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que se revisó el servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Tenancingo, en el que se pudo constatar que hay varias lámparas deterioradas y no hay repuestos ni materiales para la Reparación del Sistema de Alumbrado público siendo necesario adquirir materiales para su reparación. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Erogar del proyecto Ampliación mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público,** la cantidad de \$682.95 Dólares Exactos para la Adquisición de 2 Lámparas de Mercurio, 23 Focos de Mercurio, 25 Fotoceldas y 5 Transformadores, para la Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario Mantener en buen estado las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio, II.- Que el Camino Vecinal al Cantón Copalchan se encuentra en mal estado y es necesario contratar una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento y limpieza adecuada para que los habitantes de las Comunidad puedan transitar libremente, ya que a causa de las lluvias las calles y caminos vecinales se deterioran y es necesario limpiar las cunetas de todo ripio y basura que se almacena para que el agua pueda fluir por todos los canales y canaletas del municipio, así como hacer una poda para liberar de maleza los caminos del Cantón. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **Acuerda: Contratar una cuadrilla de trabajadores, del Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** para el Cantón Copalchan, para que le dé el mantenimiento y limpieza a la calle del Cantón del Municipio de Tenancingo, el cual será ejecutados por libre gestión, financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que se hagan las gestiones necesarias en cuanto a las Contrataciones de la cuadrilla de trabajadores y se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para que del Fondo para el para el Desarrollo Económico y Social 75% haga los desembolsos correspondientes a la cuenta de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y en forma económica. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 y 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal. **ACUERDA: Priorizar el proyecto de Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico de 2010 KG/CM2 Sobre base de Lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo, que conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán,** proyecto que será financiado de los Fondos FODES 75%, de conformidad al artículo 5 de la mencionada Ley, el cual será ejecutado por Administración en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones. Facúltese a la encargada de la UACI para que realice las gestiones necesarias y cotice con profesionales para que elabore la carpeta técnica correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la síndico Municipal Mercedes del Carmen Montalvo paz, salva su voto en los acuerdos número seis, y siete de esta misma acta, por considerar que dichas ofertas aún son muy elevadas.

 Alcalde Municipal.
  Síndico Municipal
  1er. Regidor Propietario

 2º. Regidor Propietario
  3º. Regidor Propietario
  4º. Regidor Propietario



1er. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

4º. Regidor Suplente

Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintiuno de Noviembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Aprobación de Juguetes y canastas Navideñas 6.- Priorización de proyecto de Reconstrucción de Centro Escolar Rosario Perico, 7.- Solicitud de la Pastoral Juvenil de Cantón Corral Viejo, acto continuo se revisó el punto 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se ha revisado la solicitud interpuesta por los miembros de la Comunidad y de las ADESCO, del Cantón Rosario Perico, quienes solicitaron en asamblea general la ejecución del proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, el cual ya fue aprobado por parte del MINED. II, Que son obligaciones del Concejo Municipal, Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad III.- Que es necesario darle el seguimiento debido al proyecto de **Reconstrucción de Centro Escolar Cantón Rosario Perico, Municipio De Tenancingo, Departamento De Cuscatlán**, en vista que la carpeta técnica del proyecto ya fue elaborada y visada por parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Así como ya fue priorizado dentro del plan de Inversión Municipal de Tenancingo. IV.- Que es competencia de los Concejos Municipales el Construir las de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; por tanto; en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA: A).- PRIORIZAR EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE CENTRO ESCOLAR CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" B).- Que la Municipalidad de Tenancingo se compromete a portar hasta el 13% de Fondos Propios como contrapartida para la ejecución del proyecto en mención.** Facúltese al Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar las modificaciones en la carpeta técnica correspondiente para su ejecución. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los Jóvenes de la Pastoral Juvenil Sendas, de María Auxiliadora, del Cantón Corral viejo, del Municipio de Tenancingo, quienes solicitan al Concejo Municipal una ayuda económica para la compra de refrigerios para ser repartidos en la celebración del 3º. Aniversario de la Parroquia de cantón corral viejo, donde compartirán con otros grupos de Jóvenes Parroquiales, y quienes manifiestan que como grupo Pastoral carecen de fondos necesarios para poder realizar la actividad que será de mucha productividad para los jóvenes. II.- Que compete al Municipio; La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$50.00 Dólares de los Estados Unidos, para la compra de Refrigerios en la Celebración del 3º. Aniversario de la Pastoral Juvenil Sendas, de María Auxiliadora del Cantón Corral Viejo del Municipio de Tenancingo, Facúltese a la Tesorera Municipal para que haga el desembolso correspondiente de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal.**

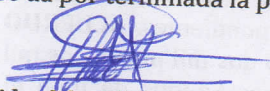


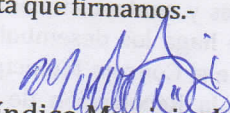
Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se priorizo la compra de Juguetes, Piñatas Dulces y compra de Canastas en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas en el Municipio de Tenancingo, para que nuestros niños y niñas, convivan un rato de alegría en estas fiestas. II.- Que se revisaron las tres propuestas de las cotizaciones recibidas por parte de las Empresas Tantun S. A de C. V, Preissmart, quienes ofertaron al Municipio los servicios de Juguetes, Piñata y Canastas las cuales fueron revisadas en base a criterios y ponderaciones que consisten en Propuesta Económica, Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 97 numeral 9 del Código Municipal, 22 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la Republica. por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; Adjudicar a la Empresa Tantun s. a de c. v., Y Erogar del Fondo Común Municipal la Cantidad de \$5,000.00 Dólares Exactos, para la compra de 3,500 Juguetes, piñatas y Dulces, y 34 Canastas Navideñas, para ser repartidos en el mes de Diciembre a todos los niños de escasos recursos económicos y las canastas para agasajar a los empleados Municipales del Municipio y Facultar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que se realicen los trámites necesarios de Compra, y a la Tesorera Municipal para que se haga los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el Concejo Municipal periodo dos mil nueve dos mil doce, priorizo la adquisición de un vehículo municipal para la Recolección de los desechos Sólidos de todo el Municipio. II.- Que es necesario contratar un profesional experto en la materia quien se encargue de la Elaboración del Perfil del Proyecto de la Adquisición del Vehículo Recolector de Basura del Municipio de Tenancingo. III.- Que se revisaron las dos propuestas de los profesionales, Ing. Dinora Guadalupe Martínez Sánchez y Ing. Walter Antonio Moran Revelo, sobre el proceso de elaboración de Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto de Adquisición de Vehículo Recolector de Basura, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, el Concejo Concluyo que la oferta presentada por el Ing. Walter Antonio Moran Revelo, es de precio aceptable ya que en según el monto es de es de \$2,800.00, y el monto ofertado por la Ing. Dinora Guadalupe Martínez Sánchez, es de \$3,000.00, Dólares de los Estados Unidos, Por Tanto; Este Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; Adjudicarle al Ing. Walter Antonio Moran Revelo, para que elabore la carpeta técnica del **El Proyecto Plan de Mejoramiento de Ruta y especificaciones técnicas para la Adquisición de camión recolector de Basura del Municipio de Tenancingo**, Departamento de Cuscatlán, con un monto de \$2,800.00, Dólares de los Estados Unidos. Notiffquese al ofertante y Facúltese al Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipalidad firme todos los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Joven **José Oscar Merino Alvarado** Motorista del Vehículo Nissan Frontier, quien manifiesta al concejo Municipal, que el vehículo placas 10957, presenta desperfectos Mecánicos, siendo necesario los materiales como Prensa Balero de Collarín, Soporte de Cabina, Marcadores de Temperatura y aceite Fricciones Soldadura de Carter, aceite para motor y filtros, para el buen funcionamiento del Vehículo Municipal. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto **de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$530.00 Dólares, para el mantenimiento y la reparación de del Vehículo del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la compra de Repuestos y el pago de mano de Obra. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que es necesario adquirir las herramientas necesarias de las fotocopiadoras, y papel continuo para el Faximen, para su buen funcionamiento así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo en vista que periódicamente presentan desperfectos y son necesarios para la atención al público. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Adquisición Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$623.56 Dólares para para la compra de un Faximen papel continuo, un cilindro y un tóner para la fotocopiadora y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, a la Empresa Caltec, S. A de C.V., para el mantenimiento y reparación de la Fotocopiadora de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número dieciocho de fecha nueve de Mayo, se priorizo el proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que se acerca la época Navideña, y es necesario hacer una revisión y mantenimiento de

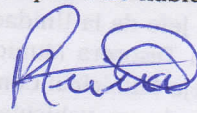


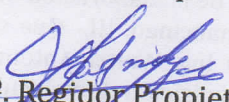
lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, así como decorar con luces navideñas todo el parque Municipal.

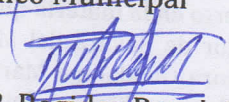
III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el personal idóneo para que realice las reparaciones y le dé el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Energía Eléctrico y Alumbrado Público, así como para que decore con las luces navideñas el Parque Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del **proyecto Ampliación mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público**, la cantidad de \$222.22 Dólares Exactos para el Pago de Mano de Obra, por la reparación de fotoceldas y la Decoración Navideña del Parque Municipal y contratar los servicios profesionales del Señor Santos Ramiro Fuentes, para que repare y decore el parque Municipal en esta Navidad. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo amas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

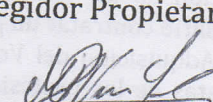

Alcalde Municipal.

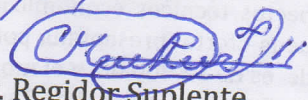

Síndico Municipal

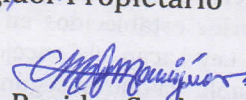

1er. Regidor Propietario

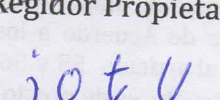

2º. Regidor Propietario

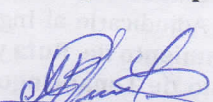

3º. Regidor Propietario

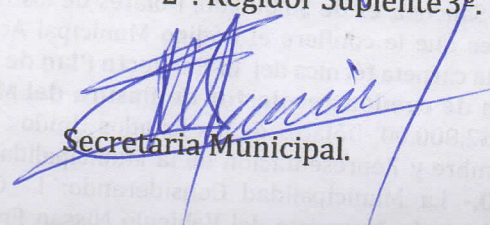

4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente


2º. Regidor Suplente


3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaría Municipal.